

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juzgado de Dist. N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual, Circuito y Registro Público de FERIA, sito en Calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos: PANICCIA, MARCELO EGIDIO s/Concurso preventivo CUIJ 21-25131490-7 se hace saber que en fecha 17 de Julio de 2019 se resolvió la apertura del concurso preventivo de Marcelo Egidio Paniccia, DNI N° 16.022.314, CUIT 20-16022314-7, domiciliado en Tucumán 2942 de la ciudad de Santa Fe; pudiendo los acreedores verificar ante el síndico CPN Llul, en el domicilio de Hipólito Irigoyen 2946, piso 18 "C" de Santa Fe, de lunes a viernes hasta el 09 de septiembre de 2019. Fdo: Dr. Carlos Marcolin, Juez de feria. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 396198 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual, Circuito y Registro Público de FERIA, se hace saber que en los autos: QUIROZ, RAMONA EPIFANÍA s/Pedido Quiebra CUIJ 21-25131494-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Julio 2019... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ramona Epifanía Quiroz, apellido materno Gutiérrez, argentina, DNI N° 16.879.889, divorciado, mayor de edad, empleada en Comunidad Terapéutica de Ayuda al Niño Especial, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 4840 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 17.7.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 9.9.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 24.9.19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28.10.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11.11.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al

Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195," punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1983. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dra. Pacor Alonso, María Alfonsina (Secretaria); Dr. Marcolin, Carlos (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de Julio de 2019. Habiendo Resultado sorteado sindico la CPN Graciela Mónica D´amico, con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2347, piso 2, Dpto. "B", desígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pacor Alonso, María Alfonsina (Secretaria); Dr. Marcolin, Carlos (Juez).

S/C 396169 Jul. 25 Jul. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: ESPINOSA, VANESA BETIANA s/Quiebra - CUIJ Nº 21-00869714-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado un Proyecto de Distribución Final de Fondos Complementario, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Agréguese. Téngase presente. Previamente, advirtiéndole que se ha omitido proveer la reformulación del proyecto de distribución obrante a fs. 288, póngaselo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Edicto sin cargo, de conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Síndico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 4 de Julio de 2019.

S/C 396042 Jul. 25 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Tercera Nominación, Dr. Héctor Canteros, a cargo de la Secretaría, la Dra. Ileana Díaz, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/GOMEZ PORUCZNIK ADRIAN FERNANDO s/Sumario; (Expte. Nº 21-15214248-7/1), se ha dispuesto citar por edictos al señor Gómez Porucznik Adrián Fernando, con DNI Nº 38.727.574; Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Agréguese la cédula acompañada a los autos principales. En consecuencia, se provee: Si estuviese en tiempo y con citación contraria, admítase la prueba ofrecida. Documental: Téngase presente. Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Documental: Resérvese en Secretaría el sobre con pliego acompañado. Para que tenga lugar la audiencia cítase al Sr. Adrián Fernando Gómez Porucznik, para el día 06 de Junio de 2019 a las 09.00 hs., bajo los apercibimientos de los arts. 162 y 176 del C.P.C.C. Pericial Caligráfica: Subsidiariamente y de corresponder. Notifíquese con transcripción de los artículos mencionados. Fdo. Dra. Díaz (Secretario); Dr. Canteros (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Fijase nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior (Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Documental: por parte del Sr. Adrián Fernando Gómez Porucznik) para el día 18 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs., bajo apercibimientos de los arts. 162 y 176 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Díaz (Secretario); Dr. Canteros (Juez). Santa Fe, 1 de Julio de 2019.

Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 33 396136 Jul. 25 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GLARIA MARÍA PATRICIA s/Quiebra; CUIJ 21-01983060-5, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ Nº 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pons en \$ 57.984.44 y apoderado del fallido, Dra. Elisabeth D'Amico \$ 24.850.47 en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 6 de Junio de 2019. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 396150 Jul. 25 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, GONZALO DAMIÁN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01993957-7), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (C.P.N. Julio Esposito y Dra. Teresa Juana Rosa Alvarez). Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Sin Cargo. Dos días. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 396142 Jul. 25 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja) en autos: CHAPARRO, SEBASTIAN RAMÓN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02009681-8), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N. Julio Alberto Esposito, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (01/08/19 de los créditos y hasta la presentación (12/09/19) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 13hs. a 19hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 3 de Julio de 2019. Sin Cargo, cinco días. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 396144 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Juez del Juzgado de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo, Dra. Celia Graciela Bornia, Dr. Julio José Henares, Secretario, se ha dispuesto comunicar al demandado Sr. José Luis Bonache, DNI Nº 21.599.929, que dentro de los autos caratulados: BERGA, SEBASTIAN CLAUDIO

c/BONACHE, JOSE LUIS s/Ejecutivo; Expte. 1092/17, se ha ordenado notificar lo que a continuación se transcribe y se hace saber: San Justo, 27 de Noviembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la intervención legal correspondiente. Téngase por promovida Demanda Ejecutiva por cobro de la suma de \$ 12.500, con mas intereses y costas contra José Luis Bonache, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese copia y resérvese en Secretaría la documental acompañada. En cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más el 50% estimado provisoriamente para interese y costas decretase la inhibición general del demandado. A sus efectos ofíciase a los registros correspondientes, autorizando a esta profesional a intervenir en el diligenciamiento. A los fines notficatorios, libre oficio al Sr. Juez Comunitario con jurisdicción en Colonia California. Hágase saber a la parte demandada que, en caso de comparecer mediante profesional letrado, se deberá cumplimentar con la Leyes 10244 y 10727 bajo expresos apercibimientos de tener el escrito por no presentado. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Bornia, Jueza; Dr. Julio Henares, Secretario. Se transcribe el decreto judicial que así lo ordena: San Justo, 07 de Junio de 2019. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos por el término de ley. Líbrese oficio a las entidades bancarias mencionadas a los fines de comunicarles que en autos se ha ordenado la inhibición general del demandado, con expresa constancia de que tal comunicación no implica ni embargo ni retención de fondos de ninguna índole. Notifíquese. San Justo, 3 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Celia Graciela Bornia, Juez; Dr. Julio José Henares, Secretario.

\$ 33 396117 Jul. 25 Jul. 29

Autos: LENCINAS, ERNESTO JOSÉ s/Quiebra; (Expte. N° 856 - Año 2017 - CUIJ N° 21-26183368-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, de la Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos sesenta y tres mil setecientos setenta y siete con setenta y uno centavos (\$ 63.777,71) más el 10% aportes; honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta Centavos (\$ 27.333,30) más el 13% de aportes. San Justo, 28 de Junio de 2019. María Alejandra Gioda, Secretaria.

S/C 396044 Jul. 25 Jul. 26

Por disposición de la señora Jueza de Distrito N° 20 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Juzgado a cargo de la doctora Lilián Insaurralde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Demboryniski, en autos caratulados SANCHEZ, LAURA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; Expte. 104/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sánchez, Laura Mercedes, Doc. Ident. N° 5.781.684, con último domicilio conocido en Colonia Francesa s/n, San Javier (Sta. Fe), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall de este Juzgado, en un medio gráfico y radial de mayor difusión en el ámbito local Procédase a publicarlos cinco veces, durante diez días. San Javier, 14 de Junio de 2019. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 45 396049 Jul. 25 Jul. 31

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 CP: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 394/2012, CONSUMO S.A. c/BERTSCHY EL VIO ROBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 16/05/2019 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 16/05/2019. De manifiesto la liquidación practicada por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Téngase presente notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287 Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 3 días (Art. 77 CPCC de .Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante.

Se transcribe la liquidación de capital, intereses y costas, a cargo del demandado:

Total Liquidación Practicada a Fs.87 \$ 43.774,69

Oficios diligenciados por Oficial de Justicia y/o Oficial Notificador \$ 80,00

Cédulas diligenciados por Oficial de Justicia y/o Oficial Notificador \$ 185,00

EDICTOS \$ 52,50

REPOSICIONES \$ 273,15

Boletas de Inicio \$ 270,00

HONORARIOS REGULADOS DR. DOMINIO (2,695 IUS IUS X VALOR ACTUAL DEL IUS \$ 2.883,26) \$ 7.770,39

IVA SOBRE HONORARIOS 21% \$ 1.631,78

HONORARIOS REGULADOS DRA. CASSANI (2,695 IUS X VALOR ACTUAL DEL IUS \$ 2.883,26) \$ 7.770,39

APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 1.445,29

GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 584,36

TOTAL \$ 63.837,55

Sastre, 5 de Junio de 2019. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 396163 Jul. 25 Jul. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 CP: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 462/2011, CONSUMO S.A. c/MIRANDA JUAN RAMÓN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/04/2019 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 12/04/2019. Téngase presente lo manifestado, y notifíquese a la demandada por pedio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, en el espacio habilitado y por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 15/03/2016. Hágase saber que ha sido designada Jueza Subrogante de esta Sede Judicial, la Dra. Celia Patricia González. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 4 C.P.C.C) Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 06/10/2016. De manifiesto la liquidación practicada por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Hágase saber que la notificación deberá realizarse en los términos de los artículos 35 y 87 del C.P.C.C. Notifíquese. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Se deja constancia de la planilla puesta de manifiesto:

TOTAL LIQUIDACIÓN PRACTICADA A FS.59 \$ 8.554,70

OFICIOS a fs. 27,51 (\$ 152 cada diligenciamiento del Correo Argentino con aviso de retorno) \$ 304,00

CEDULAS diligenciada por Oficial de Justicia y/o Oficial Notificador a fs. 26, 41, 44, 48, 55 \$ 760,00

REPOSICIONES A FS. 2,45,50 \$ 82,41 BOLETA INICIO A FS. 1,36 \$ 168,50 HONORARIOS REGULADOS (Fernanda Retamar a fs. 72 \$ 1.383,95

HONORARIOS REGULADOS (María Citroni Retamar a fs. 62 \$ 1.976,13

IVA SOBRE HONORARIOS 21% \$ 414,99 APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 436,81 GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 165,80

TOTAL: \$ 14.247,29.

Sastre, 5 de Junio de 2019. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 396160 Jul. 25 Jul. 29

El Juzgado de Circuito No 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastare - Juez; Secretaría a cargo del suscripto, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: 3244/2012 - BAZAR AVENIDA S.A. c/ITURBIDE ELVIO AGUSTÍN s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 26/02/2016. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchese - Juez a/c. - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe Otro decreto: Sunchales, 22 de Febrero de 2019 - Proceda como solicita. Fdo.: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria; Dr. José Pastare - Juez.

\$ 33 396162 Jul. 25 Jul. 26

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastare - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Lumila Scarafia, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ITURBIDE ELVIO AGUSTÍN s/Ejecutivo (3242/2012), hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - Sunchales, 22 de febrero de 2019.- Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Lumila Scarafia, secretaria: Dr. José Ignacio Pastare, Juez - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe Otro decreto: Sunchales, 08 de Mayo de 2019- Agréguese informe de la Cámara Nacional Electoral. Atento su coincidencia con el anterior informe existente en autos, como lo solicita a fs. 39, notifíquese por edictos a publicarse en el BO y en el transparente del Juzgado por el término de ley. Firmado: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastare - Juez. Santa Fe, 31 de Mayo de 2019.

\$ 33 396161 Jul. 25 Jul. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BARCOS, ELSA ARMONÍA s/Sucesorio, CUIJ 21-02009943-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Elsa Armonía Barcos - LC. 0.590.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaría, 28 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 396165 Jul. 25 Jul. 31

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: PASCHETTA, MARÍA LUISA CATALINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 679 - Año 2019 - CUIJ 21-26258813-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Luisa Catalina Paschetta, D.N.I. Nº 5.887.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 25 de Junio de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 33 396075 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MANASSERI, IBIS SHIRLEY MAGDALENA s/Sucesorio; (Expte. N° 589 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ibis Shirley Magdalena Manasseri, D.N.I. N° F3.963.098, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 13 de Junio de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 396111 Jul. 25 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: LADNER, ELVIRA EMMA s/Sucesorio (Expte. N° 669 - Año 2019 / CUIJ 21- 26258803-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elvira Emma Ladner, D.N.I. N° F3.988.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 03 de Julio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 33 396157 Jul. 25 Jul. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaria única a cargo del firmante, en autos caratulados: SPAHN, JOSÉ ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 140 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don José Antonio Spahn, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 12.339.151, último domicilio en calle 2 de Abril N° 43 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe y fallecido en la ciudad de Miramar, San Justo, Provincia de Córdoba el 3 de Marzo de 2019, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 25 de Junio de 2019. Leandro C. Buzzani, Secretario.

\$ 45 396029 Jul. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: PATRIMONIO DEL CAUSANTE GINESI ALBERTO FERNANDO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 389 Año 2004, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, Mayo de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluida la quiebra del patrimonio del concursado Alberto Fernando Ginesi, D.N.I. Nro. 6.298.552 -fallecido-, Art. 231 LCQ. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de un día. Notifíquese al Sr. Síndico y a los acreedores verificados y declarados admisibles en el proceso por cédula en los domicilios legales constituidos en las demandas verificadoras. 3) Ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas al fallido con la apertura de la presente quiebra. A sus efectos, cumplimentado lo ordenado en el ítem 2 del presente, ofíciase a los Registros respectivos; autorizase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 3 de Julio de 2019. Leandro C. Buzzani, secretario.

S/C 395959 Jul. 25 Jul. 29

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por la disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulado: PORCEL ELISA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24190321-1, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes (herederos, acreedores y legatarios) dejados por la causante, Sra. Porcel Elisa Esther (D.N.I. 13.455.952), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Junio de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 395992 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: SCARAFIA, VELIO DOMINGO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-24191701-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Scarafía, Velio Domingo Antonio, L.E. 6.272.491, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 744, de la localidad de Sunchales (S.F.), fallecido en fecha 20 de Octubre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en

el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 28 de Junio de 2019. Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina Andrea Gerbaldo, Secretaria.

\$ 135 396108 Jul. 25 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° CUIJ 21-24191097-8 SANTOS, BLAS y Otra s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOLA CANTÓN, DNI 93.630.641, con último domicilio en Eduardo Oliber 774 de Rafaela, fallecida en fecha 19-08-2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, su sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza: Jueza a/c - Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 10 de Junio de 2019.

182,70 396152 Jul. 25 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° CUIJ 21-24191097-8 SANTOS, BLAS y Otra s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blas Santos, DNI M2.449.788, con último domicilio en Eduardo Oliber 774 de Rafaela, fallecido en fecha 11-05-2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza: Jueza a/c- Sandra Cerliani: Secretaria.

\$ 182,70 396151 Jul. 25 Jul. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos: LEAÑEZ, OSCAR y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 379/18, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Victoria Gamarra, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, (S.F.), 23 de Octubre de 2018. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 396035 Jul. 25 Jul. 31

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos LEAÑEZ, OSCAR y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 379/18, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Oscar Leañez, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, (S.F.), 23 de Octubre de 2018. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 396036 Jul. 25 Jul. 31
